



L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ  
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de febrero del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/17, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, se le adjudican la partida única en concurso por la cantidad de **\$171,800.64 (ciento setenta y un mil ochocientos pesos 64/100 M. N.)** más la cantidad de **\$27,488.10 (veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de **\$199,288.74 (ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**

Condiciones:



**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga 305, Reserva Territorial Fraccionamiento las Fuentes, en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a la garantía que ofrece el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$183,210.46 (ciento ochenta y tres mil doscientos diez pesos 46/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$29,313.67 (veintinueve mil trescientos trece pesos 67/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$212,524.13 (doscientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.).**



**SSP**  
ESTADO DE VERACRUZ

**IPAX**  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

**Oficio N° G. A. 0330/ 17**

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

Página 3 de 3

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/17, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



DR. CARLOS A. HERNÁNDEZ ARAMBURO.  
HZ SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.  
GERENTE GENERAL.  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de febrero del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/17, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, se le adjudican la partida única en concurso por la cantidad de **\$171,800.64 (ciento setenta y un mil ochocientos pesos 64/100 M. N.)** más la cantidad de **\$27,488.10 (veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de **\$199,288.74 (ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**

Condiciones:



**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga 305, Reserva Territorial Fraccionamiento las Fuentes, en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a la garantía que ofrece el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$183,210.46 (ciento ochenta y tres mil doscientos diez pesos 46/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$29,313.67 (veintinueve mil trescientos trece pesos 67/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$212,524.13 (doscientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.).**



**SSP**  
ESTADO DE VERACRUZ

**IPAX**  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

**Oficio N° G. A. 0331/ 17**

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

Página 3 de 3

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/17, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



C. WILLIAM JUNUET RENDÓN.

*TECNOCLUB, S.A. DE C.V.*

*REPRESENTANTE LEGAL.*

**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de febrero del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/17, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, se le adjudican la partida única en concurso por la cantidad de **\$171,800.64 (ciento setenta y un mil ochocientos pesos 64/100 M. N.)** más la cantidad de **\$27,488.10 (veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de **\$199,288.74 (ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**

Condiciones:



**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga 305, Reserva Territorial Fraccionamiento las Fuentes, en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a la garantía que ofrece el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción:

#### Segunda opción:

La empresa **Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$183,210.46 (ciento ochenta y tres mil doscientos diez pesos 46/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$29,313.67 (veintinueve mil trescientos trece pesos 67/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$212,524.13 (doscientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.).**





**SSP**  
ESTADO DE VERACRUZ

**IPAX**  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

**Oficio N° G. A. 0332/ 17**

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

Página 3 de 3

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/17, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN